

## **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**

### **9.17 ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA.-**

#### **FUNCIONES BÁSICAS:**

- I.- Recibir a la Ciudadanía en la entrada de la Presidencia Municipal;
- II.- Canalizar a la Ciudadanía a las Áreas pertinentes del Ayuntamiento;
- III.- Recibir las solicitudes de la población y realizar el trámite conducente;
- IV.- Orientar a la Ciudadanía en sus peticiones al Ayuntamiento; y
- V. Las demás que se le encomienden por parte de sus Superiores.